

INFORME DE COMISARIO

Como Comisario designado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A.**, cumpliendo con el Artículo 279 de la Ley de Compañías en la sesión de Compañía Limitada, me pongo en su consideración el Informe que me corresponde sobre el desempeño y control de la Compañía, referidos en los Estados Financieros durante el período Exercicio del año dos mil diez y once.

1. GENERALIDADES

La administración de la Compañía me ha proporcionado todos los documentos, libros, libros y registros contables que reflejan el resultado de las operaciones controladas durante el año en mención.

Los resultados que reflejan en los estados financieros luego de la supervisión y el análisis se verificó que han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) para Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) apropiadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

2. OPCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según lo dispuesto en la Ley de Compañías, he revisado el Balance General, el Estado de Resultados y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de año 2017 por lo que me permito opinar que sus valores se encuentran en conformidad con la cuenta de PA TRI-MONIO ya que se cuenta con el aporte de los socios por un valor de U.S\$ 1,800,000 (ochocientos dólares americanos) respecto a que no hubo actividad alguna ni en el mes ni en venen.

Es todo cuanto puedo informar en respuesta a la Ley y de acuerdo a la documentación que me han sido entregada.

TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A.

COMISARIO

Fabian Suka

